

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 893/2015.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 893/2015. Negociado: A3.
NIG: 2906744S20150011919.
De: Don José González Cabello.
Abogado: Arturo Barrios Espinosa.
Contra: Andypan Siglo XXI, S.L., y Panimalaga, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 893/2015 a instancia de la parte actora don José González Cabello contra Andypan Siglo XXI, S.L., y Panimalaga, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 28.3.16 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado/Juez Ilmo. Sr. Gonzalo Alonso Sierra.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

Habida cuenta el estado de las actuaciones, por la demandada se interesa la reiteración de la prueba interesada con indicación de la finalidad de la prueba.

Por la parte actora no se opone a la suspensión para practicar la prueba y a raíz de la fijación de hechos no contravertidos, se desiste del oficio a Sepe y a la Consejería, interesando la obtención de vida laboral y oficio al INSS, para expresión de prestación que pudiera ser perceptor y profesión sobre la que se hubiera podido obtener, accediéndose a ellos por SS.^a y requiriendo igualmente a la actora por si pudiera tener acceso a la misma. Se fija como nueva fecha de juicio el 10.5.16 a las 13,00 horas, dejando designados los Letrados lexnet por si hubiera que señalarse otra fecha de juicio o hubiera alguna otra comunicación que practicar a las mismas, quedando las partes citadas para la nueva vista en el acto de la vista.

Lo manda y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Andypan Siglo XXI, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.